

Transporte de vehículos privados

La junta autoriza el uso de vehículos privados en las siguientes circunstancias:

- R. En circunstancias inusuales, el distrito puede solicitar a los padres, o a un adulto responsable, que lleven a los niños a la escuela en sus propios vehículos pagando un costo por milla reembolsable. El departamento de transporte determina cuándo el transporte "en lugar" sería ventajoso para el distrito y organiza su implementación. En los casos en que los vehículos compartidos estén formados por familias, el reembolso se proporcionará únicamente al parent cuyo automóvil se utiliza para transportar a los estudiantes a la escuela; o
- B. Con la aprobación escrita del director, el personal puede transportar a los estudiantes cuando el estudiante el bienestar está involucrado; cuando el debido cuidado dicta una acción rápida, cuando participa en una actividad de excursión ocasional o cuando participa en una actividad extracurricular ocasional. El miembro del personal reconocerá que acepta asumir la responsabilidad total por cualquier responsabilidad o daño a la propiedad, integral o por colisión, realizado por o contra el conductor/propietario del vehículo. El seguro de responsabilidad del distrito cubrirá el riesgo asumido por el distrito.
El distrito reembolsará el kilometraje del miembro del personal.

El superintendente establecerá procedimientos para el uso del transporte automático privado.

Referencias legales:

RCW 28A.160.030 Autorización de transporte individual u otros arreglos
WAC 392-143-070

Otros vehículos utilizados para transportar estudiantes

Fecha de adopción: 12.09.94

Clasificación: Alentado

Revisado: 22/02/11

Revisado: 3.19